

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 02/2021

Con fundamento en los artículos 1°, 6° fracción I, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020, así como los numerales PRIMERO, SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO, SEXAGÉSIMO NOVENO Y OCTAGÉSIMO PRIMERO del Anexo I. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 02/2021 (SEGUNDA VUELTA), dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de PROFESIONAL DE INFORMATICA, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	PROFESIONAL DE INFORMATICA
Número de vacantes	Una
Salario bruto mensual	\$11,665.50 (Once Mil Seiscientos Sesenta y Cinco pesos 50/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit
Ubicación	Nayarit
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato de trabajo por tiempo determinado, de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de sueldos, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Funciones del puesto:

- I. Validar junto con los coordinadores de campaña, Profesionales Fitosanitarios y Auxiliares de campo, que los datos almacenados en el Sistema Informático sean acordes con las actividades realizadas y planteadas en los Programas de Trabajo;
- II. Procesar mensual y trimestralmente los informes físicos-financieros.
- III. Procesar semanalmente el envío de datos de los SIM al Sistema Informático.
- IV. Planear la atención inmediata de las observaciones referentes al trabajo realizado en el Sistema Informático.
- V. Coordinar y revisar con los coordinadores de campaña la elaboración de los Programas de Trabajo.
- VI. Coordinar y revisar con el profesional fitosanitario los datos de campo registrados en Sistema Informático.
- VII. Coordinar y revisar con los coordinadores de campañas el procesamiento de metas y el seguimiento de los informes físico-financieros.
- VIII. Coordinar y revisar que la información requerida en las evaluaciones anuales de campaña en los guiones de Sistema Informático se refleje conforme a los presentes Lineamientos, establecidos por la Unidad Responsable.
- IX. Coordinar y revisar el seguimiento a las observaciones referentes al Sistema Informático para su atención inmediata.
- X. Resolver los problemas que surjan en cuanto a la elaboración y seguimiento de los Programas de Trabajo, inventarios y combustible.
- XI. Capacitar periódicamente a todo el personal de la Instancia Ejecutora en el uso, manejo y actualización del Sistema Informático.
- XII. Establecer plan de mantenimiento y/o actualización de software.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 02/2021

- XIII. Mantener actualizada la información bajo el lineamiento que dicte la Unidad Responsable sobre la página web de la Instancia Ejecutora.
- XIV. Proporcionar el apoyo técnico al personal de las Instancias Ejecutoras en el mantenimiento y actualización de los equipos de cómputo y en la materia que se requiera Implementar el uso de sistemas de información geográfica, conforme a lo previsto en los Programas de Trabajo respectivos;
- XV. Apoyar en el uso, manejo y administración del Sistema Informático y otros Sistemas de Información que sean implementados por el SENASICA, así como capacitar al personal en uso y manejo de los mismos.
- XVI. Administrar el sistema de registro de entrada y salida del personal y reportar las inasistencias injustificadas del mismo al Coordinador Administrativo, para que apliquen las medidas pertinentes.
- XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá darse a conocer al personal técnico y administrativo en la Instancia Ejecutora.
- XVIII. Validar que las coordenadas correspondan al municipio capturado en las bitácoras de campo.
- XIX. Verificar con periodicidad la información de bitácoras de campo de los Programas de Trabajo que operan en el Estado.
- XX. Asegurar la existencia de procedimientos que garanticen el respaldo de información.
- XXI. Preservar la seguridad de los sistemas y de la privacidad de los datos de usuario, incluyendo copias de seguridad periódicas, y Evaluar el desempeño anual del personal a su cargo.
- XXII. Evaluar el desempeño anual del personal a su cargo.

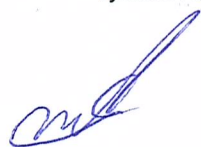
Perfil del puesto:

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Licenciatura o profesional en el área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en informática, sistemas computacionales o carrera afín.

- **Experiencia laboral, capacidades y otros**

- Contar con experiencia demostrable de al menos 2 años de experiencia y conocimientos en desarrollo de software, desarrollo de páginas web, soporte técnico de equipo de cómputo y dispositivos móviles, manejo de bases de datos, habilidad en manejo avanzado de Microsoft office, herramientas de internet, Windows y dispositivos móviles (android), así como el manejo de sistemas de información geográfica.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 02/2021

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- a. Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto.
- b. Adicionalmente se deberá cumplir lo siguiente:
 - i. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - ii. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- c. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- d. No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal alguno.
- e. Durante el tiempo que permanezca en el cargo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro, que interfiera en el desempeño de sus funciones.
- f. La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, establezca o hasta que el ganador del puesto lo decida conforme a sus intereses.
- g. No podrán participar las personas dadas de baja por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Comité Estatal o Junta Local de Sanidad Vegetal.
- h. Constancia de no inhabilitación, en caso de haber laborado en otro Comité Estatal o Junta Local de Sanidad Vegetal, a nivel nacional.

• Documentación requerida:

Los aspirantes deberán enviar la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional (copia legible por ambos lados).
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral de períodos laborados (no se aceptan cartas de recomendación).
- Licencia de manejo vigente.
- Comprobante de domicilio.
- Credencial IFE o INE.
- Constancia de la Secretaría de Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. En caso de resultar ganador habrá de entregar la citada carta en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. Puede tramitarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

• Registro de aspirantes:

A partir de la emisión de la presente Convocatoria y hasta el día **24 de Junio del 2021** en la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 63157, Tepic, Nayarit. Teléfonos: 01 (311)

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 02/2021

129-66-70 Ext. 62269 o al correo electrónico hassan.nevarez@senasica.gob.mx, de lunes a viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas.

Interesados foráneos, podrán inscribirse vía telefónica; previo envío de la documentación vía correo electrónico para verificar que se cumpla con el perfil y documentación requerida, la cual deberá entregarse en forma física a más tardar el día del examen.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día **08 de Julio de 2021, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 63157, Tepic, Nayarit. Teléfonos: 01 (311) 129-66-70 Ext. 62269 o al correo electrónico hassan.nevarez@senasica.gob.mx, de lunes a viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas.

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal y la aplicación será por quien ésta determine.

Los resultados de la evaluación técnica se notificarán vía correo electrónico a los aspirantes.

- **Aplicación de la entrevista:**

Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y con documentación requerida.

La entrevista estará a cargo por personal que designe la Dirección General de Sanidad Vegetal, un representante de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit y un representante del Gobierno del Estado de Nayarit; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto de Profesional de Informática, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional Responsable de Informática	60	10	10	20	100

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 8.0 en escala de 0 a 10.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 02/2021

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

El personal que sea contratado mantendrá una relación laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, por lo que la SADER, el SENASICA-Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) y el Gobierno del Estado, no adquirirán relaciones laborales.

- **Temario:**

1. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020. Anexo I, artículo Septuagésimo noveno. De las funciones que tendrán los Responsables de Informática.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525862/2020_01_16_MAT_sader.pdf
2. Beekman, G. (2000). Introducción a la computación. This one: GX5H-63Y-GC9U. Glosario: Pags. 323, 324, 325, 328, 330, 332, 333, 334, 335, 336 y 339.
<https://books.google.com.mx/books?id=x2LpPqzJlVIC&pg=PA355&dq=sistemas+de+COMPUTACION&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiQjojNiZ7jAhV5B50JHYQeDR4Q6AEIRjAG#v=onepage&q=sistemas%20de%20COMPUTACION&f=true>

Tepic, Nayarit, a 26 de Mayo del 2021.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT**



C. VICTOR MANUEL MORA FLORES